



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo, la conmemoración del 150° aniversario de la fundación del Partido de Ramallo, celebrado el día 24 de octubre del 2014.-

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto declarar de interés legislativo, la conmemoración del 150° aniversario de la fundación del Partido de Ramallo, celebrado el día 24 de octubre del 2014.-

En el siglo XIX, el 24 de Octubre de 1864, siendo Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Don Mariano Saavedra, hijo de Don Cornelio Saavedra, el recordado Presidente de la Junta de Mayo – llamado aquel el “Gobernador Creador de Pueblos” junto a Don Mariano Acosta, Ministro de Gobierno, suscriben la Ley, como queda dicho el 24 de Octubre de 1864. Nace de esta forma el Partido de Ramallo. Se promulga la Ley el día 25 de octubre de 1864 y el 24 de febrero de 1865 se dicta el Decreto Reglamentario de la misma, en el cual se enuncian los límites que habrán de tener los nuevos Partidos bonaerenses. Entre ellos, Ramallo, formado por tierras antes pertenecientes a los Partidos de San Pedro y San Nicolás, en su mayor proporción, y pequeñas parcelas tomadas de los partidos de Bartolomé Mitre (Arrecifes) y Pergamino; respectivamente.

El nombre fue impuesto al Partido en memoria de un poblador muy antiguo de apellido Ramallo; que vivió en estas tierras a principios del Siglo XVIII, es indudable que ese apellido existía por entonces y se lo ligaba muy íntimamente a los orígenes del nuevo Partido bonaerense; se ubica a los Ramallo en la jurisdicción actual del Ctel. V – hoy Villa General Savio – (ex Sánchez).

Otros autores piensan que, el Gobierno, siguiendo una tradición muy antigua, de designar pueblos con el nombre de los accidentes geográficos más notables del lugar, resolvió darle al Partido de Ramallo dicho nombre, tomando como antecedente el hecho que el mencionado arroyo se llamaba así.

Cuando el viajero que avanza por la Autopista Buenos Aires – Rosario, llega a la altura del Km. 205 y se encuentra con un cruce importante, porque en ese punto se produce la intersección de ésta con la Ruta Provincial 51 – “la colectora de granos” – que nos conduce a la Ciudad de Ramallo; cabecera del Partido del mismo nombre.

El mérito de proyectar y gestionar la fundación del primer centro poblado del Partido de Ramallo, correspondió a una iniciativa privada, ya que Don José María Bustos –propietario de las tierras aledañas al Paraje “Las Hermanas” – fue



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



quien propuso al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la creación de un pueblo para que sirviese de asiento a las autoridades locales y cumpliendo con el verdadero papel de Fundador, adjunta un proyecto para su trazado.

Hoy el Partido de Ramallo, que contiene a más de su ciudad cabecera, a las localidades de Villa Ramallo, Perez Millán, Villa Gral Savio y El Paraíso, es un distrito pujante, dinámico y laborioso, dotado de una fuerte identidad que viene de esa historia que brevemente reseñamos y de lo que significa estar en las márgenes del Río Paraná, importante vía fluvial, a la par que conserva la cultura milenaria de sus pescadores en sus orillas e islas, es la salida para los productos derivados de la industria agropecuaria de una de las zonas más privilegiadas.

Es por todo lo expuesto que solicito se declare de interés legislativo este nuevo aniversario de la fundación de Ramallo.

~~Ls. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.~~